

Expediente Nº: 306/2024

Procedimiento: Contrato de obra de instalaciones solares fotovoltaicas con placas solares de autoconsumo colectivo en edificios municipales (Polideportivo, Nave y Colegio Infantil). PROGRAMA DUS 5000. IDAE PR-D5000-2022-003574 en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Resolución con número y fecha establecidos al margen

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar, el PROYECTO DE EJECUCIÓN DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA CON PLACAS SOLARES DE AUTOCONSUMO COLECTIVO EN LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, DE LA NAVE MUNICIPAL Y DEL COLEGIO DE VILLAGONZALO PEDERNALES, de la Memoria Justificativa, de los Informes que constan en el expediente y del PROYECTO:“INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO COLECTIVO EN EDIFICIOS DE VILLAGONZALO PEDERNALES.PROGRAMA DUS 5000”, elaborado por el Ingeniero Industrial Víctor Mediavilla Mediavilla y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Burgos y Palencia con fecha 17 de julio de 2024, aprobado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2.024.

Considerando que se detectó un error en el proyecto anteriormente aprobado y que, una vez subsanado, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2.024 se aprobó el PROYECTO:“INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO COLECTIVO EN EDIFICIOS DE VILLAGONZALO PEDERNALES.PROGRAMA DUS 5000”, elaborado por el Ingeniero Industrial Víctor Mediavilla Mediavilla y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Burgos y Palencia con fecha 17 de septiembre de 2024, siendo el presupuesto de ejecución material de 48.000 € más 10.080 € de IVA, lo que hace un total de 58.080 €, constando en el expediente un PROYECTO REFUNDIDO.

Considerando que el contrato está financiado en virtud de la Resolución de concesión de ayuda al Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales notificada el 5 de junio de 2024, Resolución Modificativa de la Resolución del Director General del IDAE, de fecha 29/01/2024, por la que se concede ayuda de la entidad AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES, con NIF P0944700D, en el contexto del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El presente contrato incluye la Medidas 2 que recoge el Programa DUS5000, para Instalaciones de generación eléctrica para autoconsumo, contempla las actuaciones siguientes:

-Instalación en polideportivo, para auto consumir en polideportivo, centro cívico, centro de mayores y centro de salud.

-Instalación en nave municipal, para auto consumir en nave, sede del Ayuntamiento, guardería y juzgados.

-Instalación en colegio, para auto consumir en colegio de infantil y primaria.

Considerando que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2024, se inició el presente expediente de contratación, justificándose la celebración del contrato y a la vista del siguiente cuadro resumen:



Ayto Villagonzalo Pedernales



A. PODER ADJUDICADOR			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS)		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Alcaldía del Ayuntamiento		
<p>Perfil de contratante y dirección del órgano de contratación: https://villagonzalopedernales.sedelectronica.es/. Igualmente se aloja en la Plataforma del Sector Público (PLACE) https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma y el procedimiento electrónico se seguirá a través de la Plataforma de Diputación Provincial de Burgos https://central.burgos.es/</p>			
Dirección del órgano de contratación: <i>ayuntamiento@villagonzalopedernales.es</i>			
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	306/2024	Tipo de Contrato:	OBRA
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO	Tramitación:	ORDINARIA
Forma de presentación de ofertas: Electrónica			
Cabe recurso especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			
C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
OBRAS DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA CON PLACAS SOLARES DE AUTOCONSUMO COLECTIVO EN LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, DE LA NAVE MUNICIPAL Y DEL COLEGIO DE VILLAGONZALO PEDERNALES			
D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			
Presupuesto base IVA excluido:			



48.000 €	Tipo de IVA aplicable: 21%	Presupuesto base IVA incluido: 58.080 €
Aplicación presupuestaria: 2024.9200.62200		
E. VALOR ESTIMADO		
Presupuesto base de licitación (IVA excluido) TOTAL VALOR ESTIMADO		48.000 €
CPV 45261215-4. Revestimiento de cubiertas con placas solares.		

Examinada la documentación que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para las mencionadas obras, convocando su licitación y aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato y el proyecto como pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	9200.62200	58.080 €

TERCERO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.



Lo manda y firma la Alcaldesa, en Villagonzalo Pedernales de lo que, como el Secretario Interventor, doy fe.

Documento Firmado Electrónicamente



Ayto Villagonzalo Pedernales

